

Teresa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No.023-2022

- CONSIDERANDO** : Que el Consejo Académico es el organismo superior en políticas y decisiones académicas de la institución.
- CONSIDERANDO** : Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los programas de estudios y sus modificaciones.
- CONSIDERANDO** : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental ofrece programas académicos regulares conducentes a grado de Asociado, de Licenciatura, de Ingeniería y de Postgrado.
- CONSIDERANDO** : Que el Sistema de salud público y privado de la Republica dominicana demandan de profesionales egresados en el nivel de Licenciatura en Enfermería, con el fin de elevar la atención de los servicios en los centros de salud.
- CONSIDERANDO** : Que la universidad asumiendo su compromiso social ha considerado atendible contribuir con el Sistema de salud del país ofertando la Licenciatura en Enfermería, como base para contribuir con la formación del personal que se demanda a nivel local, regional y el país.
- CONSIDERANDO** : Que la Universidad cuenta con potenciales candidatos a nivel local, regional y nacional para ingresar a la Licenciatura en Enfermería.
- CONSIDERANDO** : Que la Facultad de Ciencias y Humanidades remitió al Consejo Académico la propuesta de la Licenciatura en Enfermería para su consideración y aprobación.
- VISTO** : La propuesta del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería.
- OÍDO** : El parecer de los/as señores/as miembros del Consejo Académico.
- VISTA** : La Ley-236-2014 y los Reglamentos Académicos vigentes de la Institución.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "7.Y", "CH", "JAG", "ARC", and others.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Res. No.023-2022 Licenciatura en Enfermería


RESUELVE

- ARTÍCULO UNO :** Aprobar como al efecto aprueba el proyecto de la carrera: Licenciatura en Enfermería.
- ARTÍCULO DOS :** Autorizar como al efecto autoriza a la Decana de la Facultad de ciencia y Humanidades depositar el proyecto de la Licenciatura en Enfermería al Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), para su conocimiento y aprobación.

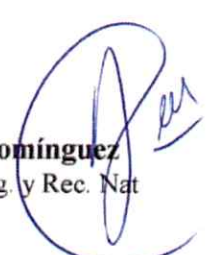
Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los 21 días del mes junio del año dos mil veintidós (2022).


FIRMADO


Ing. Marilyn Díaz
Rectora





Lic. Herminio Vásquez
Vicerrector Académico

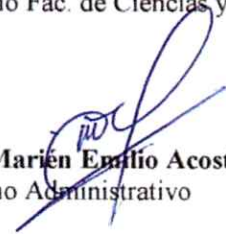

Ing. Juan Graciano Domínguez
Decano de la Fac. de Ing. y Rec. Nat


Lic. Carmen Lidia Fabián
Decano Fac. de Ciencias y Humidades


Ing. Jaime Arismendi Acosta
Decano de Planificación y Desarrollo


Lic. Marién Emilio Acosta
Decano Administrativo


Lic. Dionicio Ripoll
Decano de Postgrado y Educación
Continuada


Ing. Adolfo Lantigua
Decano Politécnico Sánchez Ramírez

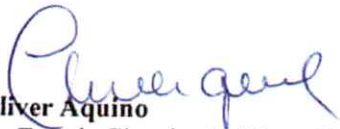

Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTEKO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Res. No.023-2022 Licenciatura en Enfermería


Lic. Oliver Aquino
Decano Fac. de Ciencias Jurídica y Económica


Lic. Maria Cristina Jiménez
Decano de Admisiones y Registro


Lic. Alba Yanet Tineo Moscoso
Decana Interina de Extensión